

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Tipo de servicio requerido:</b>	Consultoría.
<b>Personal requerido:</b>	Consultor para la asistencia técnica en la generación, análisis y sistematización de información relacionados al proceso de actualización del Plan Maestro del Parque Nacional Alto Purús.

### **Antecedentes**

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) como organismo público descentralizado del Ministerio del Ambiente es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y tiene como función velar por la gestión que lo compone. Como órgano rector del SINANPE, administra los recursos humanos, financieros, logísticos y establece una serie de procedimientos administrativos y técnicos, que ejecuta permanentemente con la finalidad de mejorar la eficiencia de su intervención, para así poder contribuir a conservar la diversidad biológica y promover el desarrollo sostenible. Uno de los principales retos de la gestión de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), es el cierre de las brechas financieras. El Parque Nacional Alto Purús (PNAPU) creado por Decreto Supremo N° 040-2004-AG, es el Área natural protegida terrestre más extensa dentro del SINANPE. Tiene un área de 2'510,694.41 ha, y se encuentra ubicado en la provincia y distrito de Purús, en el departamento de Ucayali y en las provincias de Tahuamanu y Tambopata, del departamento de Madre de Dios. Tiene como objetivo principal la conservación de muestras representativas del bosque húmedo tropical y la conservación de la diversidad biológica.

El Plan Maestro constituye el documento de planificación de más alto nivel con que cuenta un ANP y serán elaborados bajo procesos participativos, revisados cada cinco (5) años; como resultado de la revisión del Plan Maestro del Parque Nacional Alto Purús, la jefatura considera su actualización y comunica a la DDE para quien a su vez aprueba mediante Resolución Directoral N° 003-2023-SERNANP-DDE la actualización del Plan Maestro en el año 2023.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, hace de conocimiento público la relación de Áreas Naturales Protegidas aptas para iniciar el proceso de elaboración o actualización de su Plan Maestro en el año 2023, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2023-SERNANP-DDE, de acuerdo a lo establecido en las 2 Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, aprobada con Resolución Presidencial N° 202-2021-SERNANP

El proceso de actualización del Plan Maestro del PNAP iniciará el mes de noviembre del año 2023 y se tiene previsto culminar en junio del 2024.

### **Objetivo general**

Se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica para brindarsu soporte técnico y metodológico durante el proceso de actualización de el Plan Maestro del Parque Nacional Alto Purús, en concordancia con los lineamientos metodológicos establecidos por el SERNANP en la **Resolución Presidencial N° 202-2021-SERNANP**, las pautas metodológicas para la elaboración o actualización de planes maestros de las Áreas Naturales Protegidas según Resolución Directoral N° 015-2022 SERNANP-DDE y la RD 02-2022.SERNANP-DDE, que aprueba los formatos de Planes Maestros;

### **Objetivos específicos**

1. Revisar y complementar información de la etapa preliminar del proceso de actualización del Plan Maestro del PNAPU.
2. Revisar, consolidar y sistematizar información que se generen en los talleres y/o reuniones de la etapa de formulación del proceso de actualización del Plan Maestro del PNAPU según los términos de referencia del proceso.
3. Facilitar el diseño de la propuesta preliminar del Plan Maestro del PNAPU, organizandola a través de reuniones de trabajo y coordinación con el equipo técnico del PNAPU y principales actores.

### **Del valor referencial del servicio**

- El consultor deberá presentar su propuesta financiera, cuyo monto deberá incluir todos los impuestos de ley. El pago se desarrollará según lo establecido en el detalle de los productos previa aprobación y conformidad por parte del representante del ANP, DDE y AVISA SZF PERÚ.
- Cabe mencionar que la consultoría es a todo costo por el servicio.

### **Formación profesional**

- Titulado y/o bachiller en biología, ingeniería ambiental, ingeniería forestal, ciencias sociales, ambientales, agrarias y afines.
- El consultor y/o equipo consultor debe contar con Ruc activo, habido y dosis de vacunación COVID como mínimo.

### **Conocimientos:**

- Conocimientos en metodologías y herramientas para planificación, gestión, turismo sostenible, monitoreo y/o evaluación de planes, programas o proyectos ambientales y/o desarrollo; como marco lógico, teoría de cambio, estándares abiertos, u otra.
- Conocimientos en sistema de información geográfica y/o herramientas para la elaboración de mapas temáticos.
- Conocimiento en políticas públicas de inclusión, interculturalidad y género.
- Conocimiento amplio en la aplicación de las nuevas normativas y pautas para el proceso de elaboración y/o actualización de Planes Maestros establecidos por el SERNANP: **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 202-2021-SERNANP, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 05 -2022-SERNANP-DDE.**

### **Experiencia mínima de 5 años en:**

- Elaboración, planificación estratégica, monitoreo y/o evaluación de planes, programas o proyectos ambientales y/o de Desarrollo.
- Experiencia de trabajo con población indígena en lo posible aledaña al PNAPU.

### **Alcance de la consultoría**

- La actualización del Plan Maestro del PNAPU, debe realizarse con enfoque de paisaje, considerándose su articulación con la Reserva Comunal Purús y su ubicación en zona de frontera.
- La actualización del Plan Maestro considera los enfoques transversales de género, interculturalidad e intergeneracional, por lo que en lo referente al sector Purús, implementa la Estrategia participativa intercultural para la actualización del PM de la RCPU.

### **Actividades a realizar:**

- Elaborar un plan de Trabajo, que incluya el cronograma de actividades detallado, responsables de cada actividad, aspectos metodológicos, técnicos y financieros, asimismo especificar los

medios de verificación de los resultados de la actividad , acciones de seguimiento para el cumplimiento de las actividades; entre otra información que se precise en cada etapa.

- Revisión del Marco de gestión ambiental, social y de pueblos indígenas del Sistema Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado – SINANPE (MGAS) aprobado por RP N° 240-2022-SERNANP en relación a planes maestros.
- Recopilar, organizar y analizar la información técnica existente del ANP , así como aquella que se generen de los talleres y reuniones que se programen en los términos de referencia del proceso de actualización del Plan Maestro.
- Organizar y facilitar los talleres y reuniones con el comité de gestión, instituciones y aliados estratégicos en los 7 sectores del Parque Nacional Alto Purús de las regiones de Ucayali (Yurúa, Sepahua, Atalaya, Purús) y Madre de Dios (Tahuamanu, Las Piedras y Acre) en coordinación con el ANP.
- Identificar y establecer reuniones con los grupos de interés para la obtención de compromisos en coordinación con el ANP.
- Promover reuniones con los principales actores de los sectores para establecer los grupos de interés de acuerdo a las estrategias que se prioricen en la etapa de formulación del proceso.
- Revisar el Sistema de Información Geográfica del ANP y de ser necesario elaborar nuevos mapas temáticos que permitan actualizar el plan maestro específicamente la zonificación del PNAPU.
- Redactar el documento preliminar y revisar en conjunto con el Equito técnico del PNAPU, especialista de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP.
- Levantar observaciones realizadas por el equipo tecnico y especialista del PNAPU como primer filtro y los especialistas de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP, hasta que se de la aprobación de cada formato elaborado.
- Realizar la socialización del Plan Maestro al equipo de la jefatura del PNAPU para su validación de los entregables de cada producto, en los plazos establecidos según el plan de trabajo y términos de referencia del proceso de actualización del Plan.
- Coordinar con los especialistas designados por jefatura del Parque Nacional Alto Purús y el SERNANP para la actualización del sistema online de uso oficial de la DDE.

#### **Descripción de los productos:**

Las actividades realizadas por el consultor y sus productos deberán considerar los plazos, lugares y actividades pre-establecidos en los TdR aprobados por la DDE y deben ser coordinados permanentemente con los especialistas del SERNANP y con la jefatura del PNAPU. Aquellos productos que sean observados por el equipo del PNAPU o de la DDE, requerirán la revisión y levantamiento de las observaciones.

N°	Detalle de los productos	Monto S/.
1	<p><b>Producto 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y presentación de plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades detallado, responsables de cada actividad, aspectos metodológicos y técnicos claros, así mismo especificar los medios de verificación de resultados de actividad en base a la inducción realizada por el equipo técnico. Informe de sistematización de la etapa preliminar del Plan Maestro (Documentos de análisis situacional. <b>(Hasta 30 días firmado el contrato)</b>)</li> </ul> <p><b>Producto 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de revisión y aportes complementarios a la priorización de los elementos ambientales, visión, objetivos y elaboración del modelo conceptual con enfoque de paisaje transfronterizo. <b>(Hasta 75 días) (Informes y formatos excel)</b></li> </ul> <p><b>Producto 3:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de sistematización de los documentos de priorización de las estrategias y cadena de resultados (Matriz de Priorización de estrategias) <b>(hasta 165 días) hasta marzo 2024</b></li> </ul> <p><b>Producto 4</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de revisión del diseño de Zonificación y Zona de Amortiguamiento del PNAPU.</li> <li>Informe para la identificación de investigaciones prioritarias que respondan a los vacíos de información identificadas en el proceso de actualización y la identificación de aliados potenciales para investigar. <b>(Hasta 195 días)</b></li> </ul> <p><b>Producto 5</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistematización del informe del proceso participativo</li> <li>Sistematización del documento preliminar del Plan Maestro. Incluyendo el informe de análisis cartográfico y de territorio que incluya los resultados de todo el proceso de actualización.</li> <li>Levantamiento de observaciones al documento preliminar del Plan Maestro. <b>Hasta 240 días (hasta Junio)</b></li> </ul>	<p>15%</p> <p>15%</p> <p>30%</p> <p>10%</p> <p>30%</p>

**Presupuesto estimado y forma de pago según reporte:**

- Para el desarrollo de esta consultoría o prestación de servicio, se considera un monto estimado de S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley.

## Consideraciones finales

- ✓ Enviar Curriculum Vitae No Documentado (que incluya 3 referencias personales) y carta de intención a los siguientes correos: [eayrampo@sernanp.gob.pe](mailto:eayrampo@sernanp.gob.pe) CC [gerty.vienrich@fzs.org](mailto:gerty.vienrich@fzs.org) , [edson.aragon@fzs.org](mailto:edson.aragon@fzs.org) , [daniilo.jordan@fzs.org](mailto:daniilo.jordan@fzs.org) hasta el día 15 de noviembre del 2023, colocar como Asunto: **Consultoría Plan Maestro Parque Nacional Alto Purús.**
- ✓ FZS se avala el derecho de solicitar los medios de verificación de los documentos mencionados en el CV.